

GENCI UDP

IV Convocatoria

contratación de ayudantes de investigación 2025

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN **udp**



GENCI UDP

Convocatoria Contratación de ayudantes de investigación.

La Universidad Diego Portales, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, tiene el agrado de invitar a la comunidad universitaria a la presentación de la **IV Convocatoria Contratación de ayudantes de investigación: “Género y Ciencia” GENCI UDP**. Este fondo es impulsado por el Proyecto InES Género (INGE230004), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Financiar el pago de honorarios de asistente o ayudantes de investigación en equipos liderados por académicas o conformado prioritariamente por académicas.

IV Convocatoria

Contratación de ayudantes de investigación

“Género y Ciencia” GENCI UDP.

1. La solicitud deberá ser presentada por una académica jornada regular.
2. Este fondo está dirigido a financiar el pago de honorarios de personal técnico transitorio, ayudantes de investigación u otro apoyo profesional.
3. Se considerarán las solicitudes de todas las áreas del conocimiento adscritas a las líneas de investigación de las distintas unidades académicas.
4. Las solicitudes seleccionados recibirán un monto de hasta trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales por un plazo máximo de cinco (5) meses, ascendiendo a la suma total de \$1.500.000.- El monto adjudicado sólo podrá destinarse al pago de honorarios en cuotas iguales y sucesivas durante máximo cinco meses. No obstante, la postulante podrá proponer un plazo inferior para la ejecución, utilizando el total de los fondos adjudicados sin superar el plazo total previsto.
5. Las académicas beneficiadas dispondrán de un plazo máximo de 5 (cinco) meses para ejecutar las actividades. El proceso de contratación se iniciará desde la notificación de la adjudicación, concluyendo con la entrega del informe técnico de actividades realizadas por el ayudante contratado.
6. Las postulaciones se recibirán hasta el **día 23 de enero de 2025 a las 23:50 hrs.**
7. Serán excluidas aquellas postulaciones recibidas fuera del plazo establecido.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Presentar la postulación, utilizando el formulario **IV Concurso Contratación de Ayudantes de Investigación “Género y Ciencia” GENCI UDP** disponible para estos efectos en la página web de GENCI UDP <https://genci.udp.cl/concursos/>

Si la investigadora concluye su relación contractual con la Universidad durante la vigencia y ejecución del proyecto, se suspenderá automáticamente el financiamiento, decretándose el término de este.

EVALUACIÓN.

Cada propuesta será evaluada por el Comité Científico de la Universidad. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a. Viabilidad del proyecto: factibilidad de ejecución del proyecto en conformidad a su duración y recursos disponibles.

b. Producción de conocimiento: Se ponderará favorablemente la productividad de la investigadora responsable.

c. Compromiso con la formación académica a través de la incorporación de contratación del personal profesional transitorio o asistente de investigación con filiación UDP, es decir, estudiantes y ex estudiantes de pregrado, magister y/o doctorado.

Proyecto	Excelente	Muy buena	Buena	Regular	Deficiente
Viabilidad de la propuesta					
Producción de conocimiento					
Compromiso formación académica					

Escala de ponderación:

Excelente: 5 puntos

Muy buena: 4 puntos

Buena: 3 puntos.

Regular: 2 puntos.

Deficiente: 1 punto.

DURACIÓN EJECUCIÓN.

La postulante podrá proponer el plazo de vigencia del contrato del asistente o ayudante, el cual **no deberá superar 5 (cinco) meses contados desde el inicio del apoyo**. No se admitirán prorrogas respecto de la rendición financiera. En casos de permiso pre y post natal o adopción, se podrá solicitar una extensión del plazo asociado a la entrega de informe final durante la licencia. Las investigadoras deberán dar aviso a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación con anterioridad para hacer efectiva dicha extensión.

POSTULACIÓN

SOLICITUD. Exponer investigación a realizar y los aportes que debería tener el o la ayudante contratado/a. Extensión máxima 1 página.

PLAN DE TRABAJO: En relación con los objetivos planteados, señale las actividades que el o la Ayudante/Asistente de Investigación desarrollará durante el periodo de contratación. Incluir carta Gantt. Extensión máxima 1 página.

ELABORACIÓN DE UNA TABLA COMPARATIVA DE LA SITUACIÓN CON Y SIN AYUDANTE/ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN: La extensión máxima es de 1 página. Se recomienda mantener el formato tamaño carta.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO/A

El/la adjudicadorio/a se obliga a:

1. **Cumplir íntegramente con las bases de la convocatoria**, en tiempo y forma, incluyendo la entrega del informe técnico correspondiente
2. **Presentar el certificado de envío de una publicación indexada** (WOS o Scopus) al concluir el proyecto. El plazo para dicho envío podrá extenderse hasta dos meses posteriores a la finalización del proyecto.
3. **Informar el cese de su relación laboral o contractual con la Universidad** dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, mediante correo electrónico dirigido a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y al equipo GENCI UDP, so pena de la adopción de las medidas administrativas que correspondan.
4. La persona adjudicataria **declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria al momento de postular**, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones aquí señaladas, so pena de las sanciones administrativas que correspondan.